

C. Luis Juvenis 15 de Sep. de 1707. = 187

En la M^{ta} y M^{ta} Real y fidelísima Ciu^d. de Murcia y Valde
las Casas de la Corte Nueva, quince de Sep. mil setecientos y siete los Muy
M^{tes} señores Murzias se juntaron a Cañal de C^{do}. citado de orden de C^{do}.
Correos, y a saber Dⁿ Gaspar Matas de Salazar Correo. Dⁿ Feliz andres
Dⁿ Alonso Contreras, Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Franz^o Antonio de Villar
y Rodrigo Aleman, Dⁿ Ignazio Lomo, Dⁿ Diego zarzosa, Dⁿ Juan fern
y Simeon de Molina, Dⁿ Alfonso manruera, Dⁿ Lorenzo fubel y Dⁿ Luis
de Xepes Vendedores =
Seyendo Luis alvarez. Patrizio serrano Joseph tuero, Franz Garcia y Man.
Dⁿ Gallo Jurados =
Los Correo^s Dⁿ Dixo que el motuo que atendido para mandar zitar a este Cañal de
Ande, ha uenle y artizijado su C^{do}. el señor Obispo, allan con ha uido de la plaza
de Oran, del miserable estado en que se calla, con el dilatado sitio que la tiene puesto
el Turco; Pidiendo au C^{do}, prompto socorro de Sente para contener los enemigos
de la fe, y no ver ex puesta a quella plaza a experimentar su ultima ru
na, con e sin con portable dolor, y tener au vista hechos mezquitas a aquellos
sagrados templos, y en penoso cautiuero atanto y obre y nozente; Para que
topare a esta Ciudad como tan amante del Rey nro, y de la Religion
esperando que por su parte se aprompten las mas efectiuas diligencias para el
mas heficaz, y puntual socorro, no solo para la defensa de la plaza, si es
tambien lo perdido; Auio fin adaspachado expreso au M^{do}. con esta la
mentable notzia, Pidiendo lizenzia para pasar por su persona a dicho socorro
sacrificandose en su defensa, Como tan y importante a estos Reinos, por ser
freno para contener las ostilidades de los moros, ex perimente a los vezinos
de la marima de la S^{ta}. donde con facilidad se introzuran; y que tiene
conuocadas las milizias deste R^{no} al fin referido, De queda cuenta; Como
tambien que para alentar la nobleza y vezinos, Determina su i^{ta}, pasar
conduziendo la Sente a dicha plaza, en la qual se mantendra hasta ser la
libre de la opresion y restituir los auis Casas; Esperando, Esperando de el zelo amor
lealtad y raduada fidelidad desta Ciu^d. au M^{do}, para las mas azerta
das providenzias y que en otras ocasiones a facilidad = y ha uiendo oydo
a dicho señor Correo, Sedio Depeidas grazias por su fiel y noble Resolu^o,
m^{ta} propia de sus obligaz^o; y Considerando la Ciu^d. lo mucho que conuene
la manutenz^o, de las plazas de Oran, y que estos gober^o vez, se allan con la
fanga de la yerada h^{ra}, ocasionada de los sedizios del R^{no} de Valencia,
Quarnizion de Orihueta, Guardamar y custodia de esta Ciu^d. con las armas
en las manos, sin poder acudir al cultivo de sus haciendas, y serzizios; para con
tener las ostilidades de los henemigos de Alicante; No apartandose de excu
rar esteseu^o. Con las obras que pide el caso. Auorda la Ciu^d. que los señores
Dⁿ Ignazio Lomo y Dⁿ Pedro de Torres Vez, Paven a ser au C^{do}. y propon
gan de un parte, ser amun del R^{no}, el qual a guarniz^o. d^{ta} de Cortad^o.
y Orihueta Con los clemas milizians de este R^{no} y se unen el dicho socorro